

## ***El enemigo en casa: repercusiones, debates y conflictos facciosos ante la presencia de prisioneros ingleses en Córdoba del Tucumán (1806-1807)***

**[*The Enemy Within. English Prisoners in Córdoba del Tucumán (1806-1807):  
Repercussions, Debates and Factional Conflicts*]**

Virginia Ramos  
(Universidad Nacional de Córdoba)  
viquiramos@gmail.com

### **Resumen:**

Tras la reconquista de Buenos Aires luego de la invasión inglesa en 1806, cientos de prisioneros de guerra británicos fueron enviados al interior del entonces Virreinato del Río de la Plata. Córdoba fue la provincia a la que se remitió la mayor cantidad y permanecieron allí por diez meses, aproximadamente.

En este trabajo nos proponemos analizar el impacto que causó en Córdoba la presencia de los prisioneros ingleses, considerando las reacciones y debates de las autoridades coloniales en cuanto al trato que debían recibir, la manera de distribuirlos y el tipo de restricciones que debían imponerse para mantener la seguridad en la ciudad y sus alrededores. Asimismo, veremos los desafíos que los ingleses hicieron a los controles, como los intentos de fuga y sublevación.

Esta coyuntura dio lugar a una serie de polémicas entre las dos principales facciones locales, “sobremontistas” y “funecistas”, constituyendo estos conflictos un incidente más en el permanente enfrentamiento entre ambos grupos políticos.

**Palabras clave:** Invasiones inglesas – Prisioneros ingleses – Facciones políticas

### **Abstract:**

Once Buenos Aires was reconquered after the English invasion in 1806, hundreds of British prisoners of war were sent deep into the Virreinato del Río de la Plata. Córdoba was the place where the largest number of them were sent and they remained there for about ten months.

In this paper we analyze the impact of British prisoners in Córdoba, considering the reactions and debates of the colonial authorities about the treatment they should had received, how they had to be distributed and the restrictions that were necessary to keep security in the city and its surroundings. We will also see English prisoners challenges to controls, as well as their attempts to escape and upraise.

This situation led to several controversies between the two main local factions, “sobremontistas” and “funecistas” and was another incident in the ongoing confrontation between these two political groups.

**Keywords:** English invasion – English prisoners – Political factions

Recibido: 28/03/2016  
Evaluación: 09/08/2016  
Aceptado: 21/03/2017

## ***El enemigo en casa: repercusiones, debates y conflictos facciosos ante la presencia de prisioneros ingleses en Córdoba del Tucumán (1806-1807)***<sup>1</sup>

**L**as invasiones inglesas a Buenos Aires, que tuvieron un impacto decisivo para la vida política rioplatense, son hechos conocidos y abordados ampliamente por la historiografía en diferentes épocas (Roberts, 1938; Gallo, 1994). Sin embargo, hay una cuestión derivada de estos episodios sobre la que aún poco se sabe: lo ocurrido con los ingleses tomados prisioneros tras la reconquista de la ciudad.

Recordemos que en junio de 1806 tropas inglesas ingresaron a Buenos Aires, prácticamente sin encontrar resistencia por parte de la fuerza española. Ante esta situación, el Virrey Sobremonte decidió retirarse hacia Córdoba –ciudad en la que se había desempeñado como gobernador intendente tiempo atrás– a fin de evitar ser tomado prisionero de guerra por parte de los invasores. También tenía el propósito de establecer allí la capital interina del virreinato y reclutar milicias provinciales para iniciar la reconquista de Buenos Aires. Sin la cabeza del virreinato, la ciudad se rindió ante los ingleses.

Tras un par de meses bajo el dominio británico, la capital logró ser reconquistada gracias a la actuación de las milicias urbanas bajo el comando de Santiago Liniers, quien posteriormente firmó una capitulación con el General William Beresford donde se convenían los términos de la rendición inglesa.<sup>2</sup> Entre los acuerdos alcanzados se estipulaba un canje de prisioneros, es decir, que los españoles capturados por el ejército británico tras su ingreso a Buenos Aires –quienes no habían sido enviados a Europa a cambio de prestar juramento al rey de Inglaterra y de dar su palabra de no combatir contra sus enemigos– fueran intercambiados por los prisioneros ingleses, retornando estos últimos a su lugar de origen.

Sin embargo, esta determinación no fue aceptada por el Cabildo de Buenos Aires, que a pedido de varios vecinos de la ciudad solicitó a Liniers que enviase a los prisioneros hacia el interior, lo que también fue compartido por el Gobernador de Montevideo, Pascual Ruiz Huidobro. Si bien Liniers era partidario de canjear a los prisioneros tal como lo había convenido con Beresford, y de enviar a los ingleses a Europa ya que consideraba que costaría mucho mantenerlos, no pudo oponerse a lo que le solicitaban el Cabildo y los vecinos de la ciudad. Además, ya habían comenzado a surgir sospechas de que Liniers estaba en complicidad con los británicos, por lo que finalmente este resolvió internar a la tropa inglesa en el interior y permitir que los oficiales volviesen a su país, aunque

---

<sup>1</sup> Una primera versión de este trabajo fue presentada como ponencia en las *VI Jornadas Experiencias de la Diversidad*, Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural, Facultad de Humanidades y Artes, UNR, Rosario, 13 y 14 de Agosto de 2015. Agradezco los comentarios y sugerencias de los diferentes integrantes de la mesa “Diversidad étnica y cultural en sociedades americanas. Siglos XVI-XIX”, coordinada por Silvia Mallo y Sara E. Mata, muchos de los cuales han sido incorporados en esta versión mejorada de aquel trabajo inicial.

<sup>2</sup> Sobre el surgimiento de milicias voluntarias durante las invasiones inglesas: Di Meglio, 2006.

bajo juramento (Roberts, 1938, p. 159). Sin embargo esto último no ocurrió, ya que por temor a que fueran retenidos en Montevideo a la espera de refuerzos para volver a invadir Buenos Aires, se decidió enviar también a los oficiales al interior, junto con la tropa.

De esta manera y tras varios vaivenes, quedó establecido el destino de los prisioneros: estos serían distribuidos en las distintas provincias y por orden del virrey se determinó hacerlo de la siguiente manera: 400 irían a Córdoba, 200 a Mendoza, 200 a San Juan, 200 a Tucumán, 100 a Santiago del Estero y 100 a San Luis. Los heridos quedarían en Buenos Aires (Roberts, 1938, pp. 153-154).

Vemos entonces que Córdoba fue la provincia a la que se destinó la mayor cantidad de prisioneros. Algunos fueron alojados en casas particulares, otros enviados a Alta Gracia, a Calamuchita y a La Carlota para reducir su presencia en la ciudad. Permanecieron en Córdoba aproximadamente durante diez meses, ya que en julio de 1807 se ordenó que fuesen trasladados nuevamente a Buenos Aires para luego ser embarcados hacia Europa, aunque como veremos, algunos decidieron quedarse en la ciudad.

En este trabajo abordaremos diferentes aspectos derivados de la reclusión de los ingleses en esta provincia, a fin de reconstruir un episodio poco explorado por la historiografía local.<sup>3</sup> Por empezar, nos proponemos analizar el impacto que causó en Córdoba la llegada de los prisioneros, considerando las reacciones de las autoridades coloniales ante su presencia. Asimismo, observaremos las polémicas desatadas en el Cabildo en cuanto al trato que debían recibir y al tipo de disciplinamiento que debía imponérseles, como también los debates en torno a los “peligros” que estos representaban para la ciudad. Por otra parte, nos ocuparemos de un intento de sublevación que supuestamente planificaron, pero que finalmente no logró concretarse.

Cabe señalar que la llegada de los prisioneros se producía en el marco de una gran conflictividad política en Córdoba, caracterizada por las disputas entre dos grupos principales entre los que se dividían los miembros de la elite política local: la facción denominada “sobremontista”, compuesta por fieles adherentes al gobernador y posterior Virrey Sobremonte, entre quienes estaban el Gobernador Intendente Victorino Rodríguez y el Comandante de Armas Santiago Allende; y el bando integrado por los hermanos Ambrosio y Gregorio Funes y sus allegados, quienes rivalizaban fuertemente con los primeros.<sup>4</sup> Es por ello que tendremos en cuenta cómo ese contexto de tensión influyó en el posicionamiento de las autoridades frente a los ingleses y las derivaciones políticas que se desprendieron de su arribo y permanencia en la ciudad.

---

<sup>3</sup> Cabe señalar que en el rastreo bibliográfico realizado hallamos solo dos trabajos específicos sobre el tema, a saber: Grenón (1929) y Garzón (2000). El libro de Grenón contiene una selección de documentos sobre los prisioneros ingleses trasladados a las diferentes provincias del interior. No se trata de un trabajo interpretativo sino solo documental. Por otro lado, el texto de Garzón es un breve ensayo sobre los prisioneros ingleses en Córdoba, en el que el autor utiliza como fuentes principales las que figuran en la obra de Grenón. Allí, Garzón expone sus opiniones sobre el tema proponiendo por momentos paralelismos entre las invasiones inglesas y la guerra de Malvinas.

<sup>4</sup> Sobre conflictos entre facciones: Ayrolo (2011).

## La llegada de los prisioneros a Córdoba y las reacciones ante su presencia en la ciudad

El 19 de septiembre de 1806 fue recibida en Córdoba la novedad de que le serían remitidos 400 prisioneros ingleses. Sin dudas esto significaba un gran impacto para la sociedad cordobesa y así lo señalaban los miembros del Cabildo al expresar: “estar intimidado este Pueblo con solo esta noticia”.<sup>5</sup> La reacción de las autoridades fue inmediata y ni bien recibida la noticia señalaron las limitaciones que tenía la ciudad para cumplir con esa disposición: escasez de hombres para su custodia, de armas y de casas para su alojamiento. Por este motivo hicieron un pedido a las autoridades superiores para aminorar las condiciones de ese envío, sugiriendo una nueva distribución de los reos. Proponían entonces que fueran remitidos a Córdoba la mitad de los prisioneros previstos y que el resto fuesen enviados a La Rioja y Catamarca. Asimismo, de esos doscientos que llegarían se sugería que cien fueran repartidos a los partidos de la jurisdicción de Córdoba, bajo la vigilancia de los jueces pedáneos. En caso de no acceder a esta propuesta, los cabildantes solicitaban que al menos fuesen devueltos a la ciudad 300 o 400 milicianos – que seguramente estarían participando de operaciones militares en Montevideo– “para consolar y tranquilizar esta ciudad”.<sup>6</sup> El virrey accedió a este pedido disponiendo la distribución de los prisioneros según lo propuesto, lo que tranquilizó a los miembros del Cabildo quienes señalaron: “Con tan prudente deliberación calmaron algún tanto los recelos que siempre infunde el carácter pérfido y altivo de esos Nacionales”.<sup>7</sup>

Una vez en Córdoba, los ingleses fueron distribuidos en distintos lugares. La mayor parte de ellos permaneció en la ciudad, donde algunos fueron ubicados en un cuartel y otros alojados en casas particulares. En febrero de 1807 se contabilizaban 124<sup>8</sup> prisioneros en la ciudad, a los que se sumaría otro centenar en mayo de ese año. Otra tanda fue a parar a las ex estancias jesuíticas de Alta Gracia, San Ignacio y La Candelaria, que ya habían pasado a manos de unos pocos particulares, beneficiados con la venta de esas propiedades tras la expulsión de la Orden. A la estancia de Alta Gracia se destinaron poco más de cien ingleses. A La Carlota fueron 66 (Grenón, 1929, pp. 135-136), y casi la misma cantidad hubo en la estancia de San Ignacio, en la zona de Calamuchita, hacia donde se envió a los oficiales. En la estancia de La Candelaria también se alojaron 11 sargentos, que fueron trasladados desde la ciudad de Córdoba.

En cuanto al trato que debían recibir estos reclusos, se basaba en una orden de 1805 emitida por el ministro de Carlos IV, Manuel Godoy, y que Sobremonte mandó cumplir. Allí se establecía que los prisioneros ingleses que se tomaran durante la guerra<sup>9</sup> debían

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Córdoba (en adelante AMC), *Actas Capitulares*, Libros Cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto, Córdoba, 1969, Acta del 19 de septiembre de 1806, p. 130.

<sup>6</sup> *Ibid.*

<sup>7</sup> Fondo Documental “Monseñor Pablo Cabrera”, Biblioteca de la FFyH-UNC (en adelante FDMPC), Sección Americanista, Biblioteca de la FFyH “Elma K. de Estrabou”, Universidad Nacional de Córdoba, Doc. 2800.

<sup>8</sup> FDMPC, Doc. 2827.

<sup>9</sup> Recordemos que en ese año las armadas unidas de Francia y España estaban en guerra con Inglaterra, resultando esta última potencia la vencedora en la Batalla de Trafalgar, que tuvo lugar en octubre de 1805.

recibir el mismo trato que los españoles presos en Inglaterra. Esto implicaba abonar un pago por día a cada prisionero, que en Córdoba fue de un real y medio. En dicha orden también se fijaba otorgarles a los reclusos “ración de pan, cama, luz y utensilio”,<sup>10</sup> lo que también se cumplió aquí, ya que se hizo una inversión importante en obras y reparaciones del cuartel donde se alojaría a los ingleses para su mayor comodidad y seguridad.<sup>11</sup>

Tras el arribo de los prisioneros se produjeron varios debates respecto al tipo de control que debían recibir. Algunos cabildantes se mostraban muy preocupados por la situación que planteaba su presencia en la ciudad y temían por lo que pudiese llegar a suceder. Este es el caso del Defensor de Menores Cayo Ángel Cañas y Riobóo quien advertía sobre la amplia libertad de que gozaban los prisioneros ingleses, reprobando sus actitudes y los vínculos que comenzaron a entablar con las familias de la ciudad, las mujeres y los esclavos, y señalando el peligro que eso entrañaba. Así lo expresaba:

Vemos que la libertad que se les ha franqueado dio margen a la comunicación, y satisfacciones que ya tienen con varias familias de la Ciudad, y en particular con los pardos libres, y esclavos (...) La falta de Religión que posee esta nación se introducirá en los corazones de nuestros esclavos, como propensos a ellos (...) Aquellos se pasean de día, y noche hasta mas de las doce de ella en cuadrillas, aun de los mismos acuartelados: se ríen del estado del armamento y su escasez: la plebe del otro sexo demuestra una inclinación hacia ellos muy apasionada y deshonesta (...) pues tenemos al enemigo en nuestras propias casas.<sup>12</sup>

Es por ello que el defensor de menores proponía tomar medidas para evitar males mayores y entre sus propuestas estaba que los prisioneros alojados en casas particulares fueran ubicados en los cuarteles. También sugería inspeccionar la cantidad de armas y pólvora existente en la ciudad para que en caso de que hubiese sobrantes fueran entregadas a los vecinos. A su vez, protestaba por el horario en que los prisioneros podían permanecer en la calle, que según un bando publicado se extendía hasta el toque de ánimas, es decir, hasta ya entrada la noche, lo que para el defensor de menores era “hora ya nada regular para que se vean en la calle estos, tan infieles como falsos en sus juramentos”.<sup>13</sup>

Pero no todos opinaban de igual manera que Cañas y Riobóo. El Alcalde de primer voto Francisco Fernández, miembro del grupo sobremontista, sostenía que esas propuestas ocasionaban más alboroto que quietud en el pueblo, ya que la presencia de los prisioneros ingleses no era notoria. Y argumentaba que no era posible disminuir el horario de permanencia de estos en la calle ya que los reclusos que trabajaban –cuestión sobre la

---

<sup>10</sup> FDMPC, Doc. 56. Aranjuez, 26 de abril de 1805. Recibido en Bs. As. el 12 de febrero de 1806.

<sup>11</sup> FDMPC, Doc. 2825.

<sup>12</sup> AMC, *Actas Capitulares*, Libros Cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto, *op. cit.*, Acta del 24 de noviembre de 1806, pp. 155-156.

<sup>13</sup> *Ibíd.*, Acta del 6 de diciembre de 1806, p. 164.

que no contamos con más datos– debían tener un margen de tiempo suficiente para retirarse a sus habitaciones en casas particulares sin incurrir en la pena de ser arrestados.<sup>14</sup>

Al año siguiente, en 1807, la composición del Cabildo cambió: Ambrosio Funes fue electo alcalde de primer voto –cargo que no ocupaba desde 1797– junto a otros cabildantes afines a él, entre ellos Francisco Antonio González, elegido como alcalde de segundo voto. De esta manera, se interrumpía el predominio en el ayuntamiento de los funcionarios pertenecientes a la facción sobremontista, que habían acaparado esa institución desde la gobernación del Marqués, pasando a ocupar ahora sus opositores importantes lugares de poder. Con la presencia de Ambrosio Funes y sus allegados en la máxima institución municipal se intensificaron los conflictos entre las facciones, que ya venían rivalizando desde fines del siglo XVIII.

En cuanto a los motivos que ocasionaron divisiones dentro de la elite local, uno de ellos tuvo que ver con el manejo de la Universidad de Córdoba y del Colegio Monserrat. Tras la expulsión de los jesuitas –orden religiosa con la que los Funes tenían fuertes vínculos– ambas instituciones pasaron a manos de los franciscanos, que contaban con la protección de Sobremonte y sus aliados. Los funecistas bregaron por el traspaso de estas casas de estudios al clero secular tal como lo había establecido el Consejo de Castilla, lo cual dio lugar a profundas fricciones. Sin embargo, aún es una cuestión a seguir investigando si hubo otras causas que produjeron la fractura dentro de la elite local y cómo influyeron los intereses económicos en esas disputas.

En el contexto de las invasiones inglesas, que es el que nos ocupa, los conflictos entre facciones se pusieron claramente de manifiesto y una cuestión que generó gran rivalidad fue el traslado de Sobremonte a Córdoba con los caudales reales en junio de 1806. La presencia del virrey en la ciudad generó diferentes reacciones, desde el respaldo incondicional de parte de su facción adicta, que lo recibió con adulaciones y demostraciones públicas de fidelidad, hasta las críticas de Ambrosio Funes sobre su retiro de la capital, que estaban en consonancia con los cuestionamientos que se hacían al Marqués desde Buenos Aires. Esto decía Funes respecto a Sobremonte y su “partido” en Córdoba, donde quedaba demostrada su animadversión:

El infausto e increíble acontecimiento de la Conquista de esta Capital por el poder Británico fue la causa de tantos males, que aun subsistirán por muchos tiempos (...) De hecho la de Córdoba empezó muy pronto a padecerlos con las desatinadas providencias del Marqués de Sobremonte, que abituado a no dar otro fin a sus acciones, que el que termina en su propio ridiculo individuo, todo lo sacrificó, y sacrifica a su ignorancia, a su cobardia, o a su perfidia. (...) Este se limitó a justificarse sobre la entrega, y abandono de nuestra Capital (...).

Sabía [Sobremonte] por largas experiencias que en ese infelís Pueblo lograba de un Partido, que engendró con su hypocresia, que crio con sus astucias, que sostenía con el favor, y que aspiraba a terminar con la mas injusta exaltacion. Se retiro a el, y se encontro con casi todas

---

<sup>14</sup> *Ibid.*, Acta del 12 de diciembre de 1806, p. 167.

las autoridades, y empleos públicos, así eclesiásticos como civiles muy en su deboción, muchas familias, y sujetos de aquel vecindario y comercio.<sup>15</sup>

Así, desde su lugar como alcalde, Funes mantuvo una constante confrontación con sus oponentes, y sus críticas estuvieron dirigidas principalmente al Gobernador Rodríguez y al Coronel Allende. La cuestión de los prisioneros ingleses fue un motivo más de disputa en esa coyuntura conflictiva y el tema del trato que debían recibir fue un asunto de constante discusión. Funes señalaba que los prisioneros “en todas partes son peligrosos, y más aquí donde ven que no hay armas, celo, vigilancia ni cabezas”.<sup>16</sup> Ante las reiteradas denuncias de que los reclusos gozaban de amplia libertad pudiendo incluso salir del cuartel de día y de noche, el Coronel Allende elevó un informe al gobernador en el que se defendía de las acusaciones en su contra, señalando que los ingleses estaban “sumamente contentos por el trato y asistencia que experimentan”.<sup>17</sup> Sin embargo, este informe no conformó al Cabildo liderado por los “funecistas”, quienes insistían en cuestionar el cuidado y la atención prestada a los ingleses, mientras el gobernador y el comandante de armas justificaban su accionar y desacreditaban las denuncias en su contra.

En mayo de 1807 aumentó la cantidad de prisioneros en la ciudad ya que se agregaron 103 a los que ya existían, y más de la mitad se alojaron en casas particulares. Esto agudizó la preocupación del Cabildo, que expresó: “observa el Ayuntamiento que a más de no haberle comunicado previo aviso de semejante suceso, el Pueblo se impresiona de esta sorpresa, y renueva sus recelos”.<sup>18</sup> Se planteó entonces la necesidad de tomar medidas más severas que permitieran una mayor seguridad en la ciudad ante el aumento de los reclusos, lo que ocasionaba varios inconvenientes y “rumores perjudiciales” en el vecindario.<sup>19</sup>

Además del incremento de prisioneros, varios episodios pusieron en alerta a las autoridades y a la población. Las fugas en los diferentes lugares en donde estaban alojados eran habituales. A modo de ejemplo, una noche de junio habían huido de la estancia de San Ignacio cinco prisioneros –tres oficiales y dos soldados–, quienes mediante amenaza de muerte extorsionaron a un vecino de la zona, José de Cáceres, para que los condujera a Santa Fe. Con gran astucia, este hombre los había llevado a un monte de donde era difícil salir, y había logrado escapar, volviendo luego acompañado de soldados para capturarlos.<sup>20</sup> Asimismo, un soldado de nombre José Baigorri señalaba que unos prisioneros de San Ignacio le habían ofrecido dinero y armas a cambio de que los llevara a Santa Fe o Montevideo.<sup>21</sup> Por otra parte, en Alta Gracia, varios prisioneros habían logrado escapar

---

<sup>15</sup> FDMPC, Doc. 6221.

<sup>16</sup> FDMPC, Doc. 6160, 16 de junio de 1807.

<sup>17</sup> Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC), Tomo 29, Leg. 28, f. 383.

<sup>18</sup> FDMPC, Doc. 2800.

<sup>19</sup> AMC, *Actas Capitulares*, Libros Cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto, op. cit., Acta de 2 de junio de 1807, p. 270.

<sup>20</sup> AHPC, Tomo 29, Leg. 17, fs. 277-284.

<sup>21</sup> FDMPC, Doc. 2811.

aunque fueron encontrados a poca distancia de la estancia, volviendo nuevamente a prisión.<sup>22</sup> Otro episodio de conflicto se produjo a raíz de que un oficial inglés había insultado al Comandante Silvestre Martínez, a cargo de la custodia de los prisioneros en San Ignacio, constituyendo este hecho un “desafío con escándalo y riesgo de un desastre”.<sup>23</sup>

También generaba preocupación la posesión de armas por parte de los prisioneros. El Regidor José Antonio Ortiz, hijo del propietario de la estancia de San Ignacio y miembro de la facción sobremontista, señalaba que en esa residencia había algunos baúles muy pesados, lo que hacía sospechar que los ingleses contaban con armas y dinero oculto.<sup>24</sup> Tiempo después, José Asencio Ortiz, padre de José Antonio, informaba al Cabildo que había registrado los equipajes de los prisioneros y no se les había encontrado otros artefactos más que los sables que traían los oficiales con el permiso del gobierno de Buenos Aires.<sup>25</sup> Sin embargo, a unos ingleses que habían intentado fugarse de San Ignacio –probablemente quienes amenazaron al vecino Cáceres– se les encontró una pistola que José Asencio Ortiz reconoció como suya y que se le había perdido. José Baigorri les señalaba a los alcaldes del Cabildo que de acuerdo a los comentarios de unos vecinos de la zona, Ortiz habría mencionado, tras recuperar esa pistola, que “ya no le faltaba más que una que él mismo le había prestado a Beresford”.<sup>26</sup> Frente a esto Baigorri expresaba respecto a las armas de los ingleses: “se verifica que al que no las tiene propias se le prestan”.<sup>27</sup> De acuerdo a lo expuesto surge entonces la sospecha de que Ortiz habría colaborado con los ingleses proveyéndoles de armamento, lo que de todas maneras requiere de una mayor comprobación.

A su vez, parece que la compra de armas resultaba posible para los prisioneros. Así al menos lo demostraba Ambrosio Funes al señalar que había hallado que un inglés había comprado un par de pistolas a un vizcaíno, las que al parecer eran para el sobrino de Beresford. Este prisionero había llegado solo desde San Ignacio e iba a ser trasladado a La Rioja.<sup>28</sup>

Otra cuestión que preocupaba a las autoridades del Cabildo era el tema religioso y el poco respeto que según ellos prestaban los prisioneros –en su mayoría protestantes– al culto católico. Así, un episodio que causó escándalo fue el alboroto que protagonizaron unos cuatro o seis prisioneros en la noche del Jueves Santo en una taberna cercana al convento de las Mercedarias, siendo sacados de allí por Ambrosio Funes y llevados a la cárcel.<sup>29</sup> De esta manera los ingleses eran considerados no sólo enemigos del Imperio Español, sino también de la religión católica.

---

<sup>22</sup> FDMPC, Doc. 2800.

<sup>23</sup> *Ibíd.*

<sup>24</sup> *Ibíd.*

<sup>25</sup> AMC, *Actas Capitulares*, Libros Cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto, *op. cit.*, Acta de 3 de julio de 1807, p. 277.

<sup>26</sup> FDMPC, Doc. 2811.

<sup>27</sup> *Ibíd.*

<sup>28</sup> FDMPC, Doc. 6160.

<sup>29</sup> FDMPC, Doc. 2800.



Por todos estos motivos, los cabildantes señalaban que a los prisioneros “se les permite más libertad que la que conviene”<sup>30</sup> y es por ello que decidieron dirigirse al gobierno y a la Real Audiencia para que se aplicaran medidas contundentes con las que “se mitigarán los disgustos y rumores del vecindario tan justamente formados a vista de la ninguna defensa y seguridad que tenemos”.<sup>31</sup>

Finalmente, la Real Audiencia se hizo eco del pedido del Cabildo y encargó al gobernador y al comandante de armas una mayor vigilancia hacia los prisioneros ingleses. Entre las medidas que dispuso estaban: separar a los soldados de los oficiales a una distancia tal que no pudieran comunicarse, prohibir el trato de los prisioneros con los vecinos lo cual hasta entonces había sido tolerado, tenerlos acuartelados y pasarles lista dos veces al día, retirarles las armas que tuviesen excepto las espadas de los oficiales, a quienes se les había permitido tenerlas desde un principio (Grenón, 1929, pp. 55-56).

Esta determinación de la Real Audiencia, que en cierta medida avalaba al Cabildo en sus reivindicaciones, le dio la oportunidad a Funes para echar culpas al gobernador y protestar contra él por no haber tomado medidas en ese momento, pese a los reiterados reclamos que se le habían realizado.<sup>32</sup>

En definitiva, la introducción compulsiva de prisioneros ingleses a Córdoba significó una alteración de la estabilidad cotidiana vigente en la ciudad. No solo había que convivir con ellos sino organizar su vigilancia y distribución, definir qué libertades y restricciones imponerles y asimismo garantizar la seguridad de los vecinos frente a diferentes episodios que generaron alarma. Los ingleses representaban entonces un peligro no solo desde el punto de vista militar sino también significaban una amenaza en otras esferas como la religiosa y la social.

### **Las discrepancias en torno a la distribución de los prisioneros**

Como ya señalamos, una de las medidas tomadas con relación a los prisioneros ingleses había sido que no estuviesen reclusos todos juntos en Córdoba sino que fueran distribuidos en distintos lugares de la jurisdicción. Hacia noviembre de 1806, todavía no se habían remitido la totalidad de ingleses a la ciudad y quedaban por ser enviados 56. Por medio de carteles públicos se pidieron ofertas para el alojamiento de los prisioneros. El único que se ofreció fue José Manuel Derqui, quien proponía llevarlos a la estancia de Alta Gracia que tenía en arriendo, la cual era propiedad del Gobernador Intendente Victorino Rodríguez, su tío político. Tanto el gobernador como el Cabildo estuvieron inicialmente de acuerdo con esa propuesta, y se estableció que el comandante de armas se

---

<sup>30</sup> *Ibíd.*

<sup>31</sup> AMC, *Actas Capitulares*, Libros Cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto, *op. cit.*, Acta de 2 de junio de 1807, p. 270.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, Acta de 6 de julio de 1807, pp. 283-284.

encargara de su custodia con los correspondientes oficiales.<sup>33</sup> Sin embargo, esta concepción no estuvo libre de críticas. Ambrosio Funes sostenía que los prisioneros de Alta Gracia “están sujetos a un ahijado del Doctorazo<sup>34</sup> que les provee de todo. La hacienda es del mismo jefe político. Cuentan que aquello es una estafa en que no dejará de tener parte”.<sup>35</sup> Otros miembros del Cabildo también cuestionaron los vínculos de parentesco entre Derqui y Victorino Rodríguez sospechando complicidad. Algunos sugirieron que los prisioneros fueran repartidos en la campaña en vez de estar todos en Alta Gracia, donde además había caballos, lo que acrecentaba el riesgo de que escaparan. Para otros esta no era una buena idea, argumentando que si los prisioneros se repartían en la campaña sería muy dificultoso controlarlos, ya que quedarían solos cuando los hombres salieran a trabajar, sin otra guardia que las mujeres y los niños, quienes quedarían expuestos a peligros.<sup>36</sup> Finalmente los prisioneros fueron trasladados a la estancia de Alta Gracia, y su cantidad ascendió a 70 según datos de febrero de 1807,<sup>37</sup> número que se iría incrementando posteriormente.

La idea de distribuir a los ingleses y llevarlos a Alta Gracia no convenció al Comandante de Armas Santiago Allende, quien había regresado a Córdoba en marzo de 1807 tras su partida hacia Buenos Aires junto al Virrey Sobremonte para llevar a cabo el intento frustrado de reconquista de esa ciudad. Al retomar su mando, Allende cuestionó la decisión de trasladar a los ingleses a Alta Gracia esgrimiendo distintos argumentos. Por un lado, sostenía que allí los prisioneros no estaban a gusto ya que había una sola pulpería de la cual abastecerse, donde se los “tiranizaba”. A su vez, afirmaba que la fuga de los reclusos, así como la desertión de la tropa encargada de custodiarlos era algo continuo, lo que además se complicaba por el hecho que los soldados de Córdoba se resistían a ir hacia esa localidad para relevar a los que allí estaban. Es así que para Allende la distancia a la que se hallaban los prisioneros hacía “inevitable el descuido y la relajación de la tropa”. Por estos motivos, creía conveniente que todos los ingleses estuviesen alojados en la ciudad de Córdoba y en un mismo lugar, para lo cual solicitaba la Casa de Ejercicios Espirituales, ya que consideraba que su edificio contaba con la capacidad y seguridad necesarias para el mejor resguardo de los prisioneros.<sup>38</sup>

El Cabildo no estaba a favor de esta propuesta sino todo contrario: en vez de reunir a todos los ingleses en la ciudad, sugería disminuir los que hubiese en ella. Por tal motivo los cabildantes acordaron con el gobernador intendente que los sargentos presos en la cárcel de Córdoba pasasen a La Candelaria, al menos temporalmente.<sup>39</sup>

---

<sup>33</sup> *Ibid.*, Acta de 29 de noviembre 1806, pp. 159-160.

<sup>34</sup> Esta era una manera despectiva de referirse a Victorino Rodríguez que era un letrado vinculado a distinguidas familias cordobesas, abogado por la Universidad de Chuquisaca, miembro de la Real Academia Carolina y profesor de la Universidad de Córdoba, donde había fundado la cátedra de Instituta.

<sup>35</sup> FDMPC, Doc. 6158.

<sup>36</sup> AMC, *Actas Capitulares*, Libros Cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto, *op. cit.*, Acta de 11 de diciembre de 1806, pp. 168-169.

<sup>37</sup> FDMPC, Doc. 2827.

<sup>38</sup> AHPC, Gobierno, Tomo 29, Legajo 21, f. 309.

<sup>39</sup> *Ibid.*, fs. 310-311.

En definitiva, Allende pretendía la reunión de todos los prisioneros en Córdoba, mientras que el Cabildo sostenía que debían distribuirse. Frente a esto surgió una tercera propuesta, nuevamente de José Derqui, quien como vimos había ofrecido inicialmente alojar en su propiedad a los 56 prisioneros que aún faltaban por llegar, y que ahora proponía agrupar en Alta Gracia a todos los reclusos ingleses habidos en Córdoba. Para ello ofrecía el Colegio allí existente donde, según sostenía, era posible alojar entre 250 y 260 prisioneros, aunque resultaba necesario hacer algunas reformas. Para justificar este ofrecimiento Derqui argumentaba el deterioro que sufriría la Casa de Ejercicios Espirituales con la reclusión de los prisioneros, lo que generaría disgusto en el pueblo.<sup>40</sup>

Las propuestas sobre dónde alojar a los prisioneros no se agotaron allí. El Síndico Procurador Esteban Bouquet y Arias no estaba de acuerdo con la idea de Allende ni con la de Derqui, ya que consideraba que no debían juntarse todos los prisioneros en un mismo lugar porque de esa manera potenciarían su fuerza para organizar una insurrección “y a poca costa se apoderarían de esta ciudad”. La idea del síndico iba aún más allá, ya que proponía distribuir a los prisioneros pero no en Córdoba, sino que fuesen llevados a la provincia de Salta y allí repartidos en los fuertes del Nuevo Orán, Río Negro y Río del Valle.<sup>41</sup> Finalmente, se tomó una decisión intermedia. El Cabildo estuvo de acuerdo en trasladar a los prisioneros de Córdoba a la Casa de Ejercicios Espirituales, pero no que se llevasen los de Alta Gracia hacia allí –como proponía Allende– o que todos se reuniesen en esa ciudad –según sugería Derqui–, evitando de esa manera su concentración en un solo lugar. Para fortalecer la seguridad en Alta Gracia se dispuso el envío de un oficial acreditado, el Capitán Pedro Molde, y se reforzó el destacamento con cincuenta hombres más. Sin embargo, esta medida no conformó a Santiago Allende, que siguió protestando ante los alcaldes Ambrosio Funes y Antonio González por la falta de seguridad en dicha estancia. Allende sostenía que era difícil exigir a la tropa una vigilancia estricta, ya que los prisioneros salían a todas horas de la noche “a pretexto de hacer aguas”, por lo que era imposible evitar su fuga en una noche oscura. Así, insistía en el pedido de que los prisioneros de Alta Gracia –que por entonces ya eran 117– fuesen conducidos a la Casa de Ejercicios Espirituales. De esta manera, Allende le manifestaba a los alcaldes que él no se haría cargo si se producía una deserción masiva de prisioneros, ya que no estaban dadas las condiciones de seguridad para evitarlo.<sup>42</sup>

Los alcaldes no dieron lugar al pedido de Allende y justificaron su decisión de mantener a los prisioneros separados, bajo el argumento de que habían contado con la aprobación de las autoridades superiores para tomar esa medida. Asimismo, no ahorraron sus críticas hacia el “sobremontista” Allende, a quien lo hacían responsable de la ineficacia e indisciplina de la tropa “según lo están y han estado siempre las milicias de su mando”, tal como expresaron sin eufemismos.<sup>43</sup>

---

<sup>40</sup> *Ibid.*, fs. 312-313.

<sup>41</sup> *Ibid.*, fs. 313-314.

<sup>42</sup> *Ibid.*, f. 315.

<sup>43</sup> *Ibid.*, f. 316.

En conclusión, vemos que no había acuerdo respecto a qué hacer con los prisioneros. Las diferentes autoridades manifestaban ideas discrepantes e incluso opuestas respecto a lo que sería adecuado hacer con ellos. Mientras algunos sostenían la conveniencia de que hubiese un único punto de reclusión en vez de varios dispersos para mejorar así el control y la custodia, otros sostenían que de esa manera se favorecería la complicidad entre los reclusos, que lograrían organizarse entre todos para llevar adelante una revuelta, por lo que proponían su distribución. Sin embargo, esta última medida no evitó que los prisioneros intentasen alzarse, como ya veremos.

### **El destino de los oficiales**

Con relación a los oficiales ingleses, ya señalamos que en un principio estaba previsto enviarlos a Inglaterra pero pronto comenzó a surgir el temor de que una vez embarcados, el comandante Popham los retuviese en Montevideo a la espera de refuerzos e intentasen todos tomar esa ciudad y la de Buenos Aires. Por tal motivo se decidió enviar a los oficiales lejos de la Capital. Así se lo explicaba Martín de Álzaga –por entonces alcalde de primer voto del Cabildo porteño– al general Beresford:

Si no se le permitió a V.S. pasar con sus tropas a Europa, y estas fueron echadas tierra adentro, ha sido como V.S. sabe, porque Mr. Popham nunca quiso desamparar al Rio, y esperaba los socorros que V.S. propio había pedido al Cabo, para, reforzado con ellos, volver sobre nosotros: y ¿como quería V.S., siendo esto manifiesto, que le entregásemos sus tropas, que aunque rendidas notoriamente a discrecion se prevalían de una capitulación supuesta y falsa? (Roberts, 1938, p. 155).

Así, los oficiales partieron en un primer momento hacia el interior de Buenos Aires. Unos se quedaron en Luján –entre ellos Beresford– y otros en San Antonio de Areco. Sin embargo, tras conocerse la noticia de la caída de Montevideo en manos de los ingleses, a comienzos de febrero de 1807, se decidió enviarlos a todos a las provincias (Roberts, 1938, p. 160). Algunos fueron remitidos a Catamarca y a La Rioja, siendo esta última localidad el destino asignado a Beresford, aunque logró escapar antes. La mayoría de los oficiales fue a parar a la estancia de San Ignacio –propiedad que había pertenecido a los jesuitas y actualmente en ruinas– localizada en el Valle de Calamuchita, a donde arribaron en mayo de 1807. Como allí no había suficiente lugar, algunos fueron trasladados a Santa Rosa de Calamuchita y otros, los oficiales de Marina, llevados a la ciudad de Córdoba (Gillespie, 1921, p. 135). Quien se había encargado de conducir a los prisioneros hasta San Ignacio se quejaba de la escasa tropa para custodiarlos y de las dificultades que habían tenido para su traslado, ya que se contaba con muy pocos hombres para ello.<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> FDMPC, Doc. 2817.

Uno de los reclusos de San Ignacio fue Alejandro Gillespie, un capitán del ejército británico que había sido comisario a cargo de los prisioneros españoles en Buenos Aires, quien dejó registradas por escrito sus apreciaciones y experiencias en el virreinato rioplatense, que luego fueron publicadas en Londres. A partir de su relato podemos deducir que la permanencia de los oficiales en la estancia fue bastante grata. Esto decía Gillespie:

Don Ortiz, nuestro propietario, cultivaba una gran huerta con gusto y economía. (...) Manzanos, perales, durazneros, nogales, membrilleros y olivos abundaban en orden regular (...). Como el río contiguo era demasiado playo para deporte y los calores del día demasiado intensos para el ejercicio, nuestros refugios eran a menudo entre estas sombras, donde se nos permitía regalarnos de frutas a discreción. Cabalgar en el fresco, hacer visitas y la pelota de mano luego se convirtieron en diversiones, pues el terreno era por todo demasiado áspero para el cricket (Gillespie, 1921, p. 135).

Además de comentar esas experiencias placenteras que no parecen ajustarse al tipo de vida que normalmente llevaba un prisionero, Gillespie señalaba un hecho de violencia acaecido en dicha estancia. Unos guardias habían asesinado a puñaladas a un prisionero inglés y habían malherido a la mujer de un soldado –quien murió a los pocos días– para quitarles su dinero cuando fueron a hacer unas compras a San Ignacio. Sin embargo, en un documento del Archivo de Tribunales reproducido por Grenón se señala como sospechosos del crimen a dos peones, quienes fueron puestos en prisión, aunque luego se los liberó por no contar con pruebas suficientes (Grenón, 1929, pp. 92-95).

Por otra parte, los guardias encargados de custodiar a los prisioneros de San Ignacio se quejaban de la conducta de estos señalando ante los alcaldes que los ingleses “andan con mucha libertad y a caballo cuando quieren, van donde quieren y vuelven cuando quieren, varios de ellos tiene [sic] caballos propios”.<sup>45</sup> Algunos de los guardias decidieron desertar de su puesto porque aludían que no eran bien tratados, ya que no se les daba suficiente alimento, tenían que estar con frío a la intemperie y no se les pagaba el sueldo completo.<sup>46</sup>

A fines de mayo de 1807 habían llegado desde San Ignacio a Córdoba, al parecer por equivocación, diez oficiales prisioneros que debían remitirse a La Rioja (Grenón, 1929, p. 36). Para conducir a los reclusos hacia esa provincia y así evitar la prolongación de su estancia en la ciudad, que ya se venía dilatando, algunos vecinos y comerciantes se ofrecieron a costear cada uno de ellos un soldado para su custodia. Finalmente se concedió a Hipólito García Posse la diligencia de conducir a esos oficiales a La Rioja, ya que este ya había llevado a otros prisioneros a la ciudad del Valle de Catamarca (Grenón, 1929, p. 37). En total fueron once oficiales, ya que probablemente a los diez ya mencionados se sumaba el prisionero que había comprado las pistolas que mencionaba Funes, como

---

<sup>45</sup> FDMPC, Doc. 2811.

<sup>46</sup> *Ibid.*

ya vimos. Contaban a su vez con nueve sirvientes, por lo que García Posse solicitaba veinte soldados para su custodia (Grenón, 1929, p. 38).

Ambrosio Funes cuestionaba el hecho de que Rodríguez le concediera la empresa lucrativa de trasladar los prisioneros a La Rioja a García Posse, quien era afecto al bando sobremontista. Al respecto decía: “A otro ahijado suyo que fue uno de los alcaldes del año pasado [García Posse] le franqueo por un tanto la remisión de los 11 ingleses que fueron al Valle: y calculan que le ha importado de utilidad de 700, a 900 pesos ¿qué no harán estos bribones? Y quien les averigua sus maniobras”.<sup>47</sup>

La cuestión del traslado de los oficiales a La Rioja fue también un tema de constante conflicto ya que se hicieron varios pedidos al gobernador para que acelerara los trámites de remisión de esos ingleses. Finalmente partieron, aunque mientras estaban de camino García Posse recibió la orden del Virrey Liniers de que regresaran, ya que todos los prisioneros ingleses que habían sido llevados a las provincias tendrían que estar en Buenos Aires en el término de dos meses, para ser enviados a su país de origen (Grenón, 1929, p. 40).

### La posible sublevación

Un hecho curioso con relación a los prisioneros ingleses se puso de manifiesto en junio de 1807: uno de ellos, de nombre Alejandro Anderson, soldado católico del regimiento 71, delató que sus compatriotas estaban tramando una sublevación en Córdoba. Según relataba Ambrosio Funes a su colega en Buenos Aires, el Alcalde Martín de Álzaga, Anderson había llegado al Hospital de los Betlemitas –donde había sido atendido previamente– con el pretexto de visitar a los Padres y a otros prisioneros enfermos. Allí habría informado de la sublevación, ante lo cual se les dio aviso a Funes, al alcalde de segundo voto y al Coronel Allende, quienes se dirigieron de inmediato al hospital, donde le tomaron declaración al delator frente a un escribano y utilizando de intérprete a un sargento inglés, casado en Córdoba.<sup>48</sup>

Anderson dio detalles minuciosos del plan que estarían orquestando los ingleses.<sup>49</sup> Por empezar, mencionó que quien le había hablado de la conjuración era un sargento de nombre Cari Diamond y que todo se estaba organizando con mucha cautela. No obstante, para quien se rehusara a participar del plan la amenaza era ir a la horca. En cuanto a la fecha prevista para la sublevación, Anderson afirmaba que dependía del éxito de las armas inglesas que iban a atacar nuevamente Buenos Aires. En efecto, Montevideo estaba tomada por los británicos desde febrero de ese año y la intención era invadir la capital virreinal. Una vez que esto ocurriese, serían avisados del hecho por un oficial inglés residente en Córdoba, a quien le escribirían desde Buenos Aires, según entendemos, y luego vendrían a auxiliarlos.

---

<sup>47</sup> FDMPC, Doc. 6158.

<sup>48</sup> FDMPC, Doc. 6181. 26/07/1807.

<sup>49</sup> AHPC, Gobierno, Tomo 29, Legajo 4.

De acuerdo al testimonio de Anderson, el operativo a seguir era el siguiente: primero planeaban arremeter contra el centinela que los custodiaba tapándole la boca y después atacar al cuerpo de guardia, tomando sus armas. Luego se proponían aprisionar a los oficiales españoles y a los frailes, ya que de esa manera “la demás gente fácilmente se sujetaría”. Posteriormente tomarían dos cañones que había en el cuartel y los colocarían en una colina para apuntar desde allí a la ciudad, tarea para la que sería destinado el propio Anderson, que era artillero. Una vez tomadas las armas de la guardia y del cuartel, además de las que tuviesen los particulares, el objetivo era apoderarse de los caudales de las Cajas Reales y liberar a los esclavos.

También planeaban mandar a veinte hombres a Alta Gracia para sorprender a la guardia y traer a Córdoba los soldados que allí se alojaban. En cuanto a los prisioneros que vivían en casas particulares, Anderson señalaba que no estaban al tanto de la sublevación ya que los demás ingleses los “aborrecían” y que si una vez tomada la ciudad no se sumaban a ellos serían maltratados.

Para resguardar al denunciante de las represalias que los demás prisioneros pudiesen tomar contra él, y así poner a salvo su vida, se lo envió a la estancia de Santa Catalina. Anderson recibió además una recompensa de 50 pesos donada por un vecino, ya que la ciudad no contaba con fondos para esta acción.<sup>50</sup> Pero, ¿sería cierto lo que este denunciaba? Para manifestar su inocencia, un grupo de diez prisioneros ingleses elevaron una petición al gobernador de Córdoba en la que calificaban el informe del delator como “infame y malicioso”. Asimismo, para desacreditar a Anderson señalaban que había sido castigado por la ordenanza de guerra británica debido a su mala conducta, y también por sus jefes en la marcha de Buenos Aires a Córdoba por haber robado a un habitante de esta ciudad. De esa forma lo que pretendían era señalar que la acusación en su contra se había realizado con ánimo de venganza.<sup>51</sup>

Sin embargo hubo otra denuncia, además de la de Anderson, que señalaba esa conspiración. Un prisionero sueco, Juan Sueberes, mencionó que un muchacho o asistente de los “prisioneros comerciantes” –sobre quienes no tenemos otra información– le había contado que estos habían escrito a los de Alta Gracia instándolos a que se sublevaran contra la guardia tomando sus armas, y luego viniesen a Córdoba, donde ellos les ayudarían junto con los prisioneros del cuartel para hacerse dueños de esta ciudad y del oro y plata que en ella había.<sup>52</sup>

Dada la situación que se presentaba en la ciudad producto de las denuncias realizadas, el gobernador intendente tomó una serie de medidas: trasladó a diez sargentos del cuartel donde estaban a la cárcel y a otros cinco, que se mostraban “más audaces y entusiasmados por su nación”, los llevó a un calabozo. A su vez estableció que no podrían salir bajo ningún pretexto, ni siquiera para comprar los víveres básicos, y que debían permanecer incomunicados. Los prisioneros alojados en casas particulares pasarían al

---

<sup>50</sup> FDMPC, Doc. 6166-6167-6168.

<sup>51</sup> AHPC, Gobierno, Tomo 29, Legajo 4, fs. 35-36. Está también transcrito en: Grenón (1929, p. 62).

<sup>52</sup> AHPC, Gobierno, Tomo 29, Legajo 4, fs. 36-37.

cuartel y los “prisioneros comerciantes” serían llevados a la Casa de Huérfanas. Por último se estableció hacer un listado de vecinos “honrados” que se habían ofrecido a tomar las armas para formar con ellos una compañía de defensa.<sup>53</sup>

Para el gobernador estas medidas eran suficientes a los fines de mantener la seguridad de la ciudad. Sin embargo, algunos miembros opositores del Cabildo no opinaron lo mismo y creyeron conveniente aumentar los medios de defensa, motivo por el cual el síndico procurador propuso llamar a un Cabildo extraordinario. El gobernador se opuso a esa propuesta, ya que consideró que generaría mayor agitación en el pueblo. Para Rodríguez no era verosímil la supuesta conspiración y de haber algún riesgo, decía, las autoridades superiores ya lo habrían comunicado. Así se lo expresaba al procurador: “nuestro peligro por lo relativo a los prisioneros ingleses no es próximo, ni aun temible, atendidas las precauciones tomadas, ni el de la capital de Buenos Aires es como lo figura el vulgo, que debe usted despreciar, aquietándose con dichas precauciones”.<sup>54</sup> Ambrosio Funes repudiaba esta actitud de Rodríguez sosteniendo: “Llegó a termino de reprendernos reputando por vanos nuestros riesgos aun sabiendo la ultima invasión intentada contra esa Capital, que no se hiciese caso a rumores vulgares”.<sup>55</sup>

Sin embargo, el 3 de julio la ciudad se puso en alerta. El ayudante encargado de los prisioneros de Alta Gracia, Pedro Nolasco Grimau, llegó a toda prisa al Cabildo donde informó que los ingleses que allí se alojaban se habían sublevado y venían de camino hacia Córdoba, contando con armas. Esto generó un gran “alboroto”, teniendo en cuenta que esta situación coincidía con los rumores de un posible levantamiento, que ya circulaban. Ambrosio Funes así se lo señalaba a un oidor de la Audiencia: “La casualidad de haber corrido la voz de que se habían alzado dichos ingleses de Alta Gracia produjo una general conmoción”.<sup>56</sup> Los vecinos salieron de inmediato de sus casas con las armas que tenían y algunos hasta con piedras con el propósito de defender la ciudad. Sin embargo, esta movilización duró un par de horas y luego se apaciguó, ya que la sublevación colectiva de prisioneros y su escape hacia Córdoba no llegó a concretarse. Así, los rumores que circularon ese día fueron tan solo una falsa alarma. En realidad lo que había ocurrido era que se habían fugado entre cinco y siete prisioneros de Alta Gracia, los que pudieron ser capturados al poco tiempo de su huida.

Al día siguiente, el gobernador intendente publicó un bando en las esquinas de la plaza principal en el que se daba cuenta que el día del supuesto levantamiento estaban dispuestos 200 soldados armados con fusil cargado en el cuartel para defender a la ciudad. Sin embargo, por el testimonio de varios vecinos se corroboró que esto no había sido así, ya que solo se hallaban en ese lugar un grupo de hombres convocados para alistarse en una Compañía de pardos, y que no estaban armados.<sup>57</sup> Funes calificaba este

---

<sup>53</sup> *Ibid.*, fs. 38-39.

<sup>54</sup> *Ibid.*, f. 42.

<sup>55</sup> FDMPC, Doc. 6180.

<sup>56</sup> *Ibid.*

<sup>57</sup> AHPC, Tomo 29, Legajo 22, fs. 317-327.



hecho como una “execrable mentira” y afirmaba: “Si así mienten en público ¿qué no habrán hecho y harán en secreto?”<sup>58</sup>

El Cabildo siguió insistiendo para que se tomaran determinaciones más drásticas con relación a los prisioneros, y es así que propusieron una serie de medidas al gobernador, algunas de las cuales constituían una profundización de otras ya establecidas. Por ejemplo, pedían que la Compañía de urbanos que se planeaba armar para la defensa de la ciudad estuviese comandada por uno de los vecinos reclutados, que se retirara a más ingleses de la ciudad, que se les prohibiera que anduviesen por las calles y que se los amenazara con castigos severos compatibles con el “derecho de la guerra”, entre otras cuestiones.<sup>59</sup> Todas estas medidas fueron aceptadas por el gobernador, pero hubo una con la que no estuvo de acuerdo: la de alentar a los vecinos a que se armaran para contribuir a la defensa de la ciudad. Para justificar esta postura decía:

...no juzgo conveniente que se pase orden publica para que el Pueblo se precava y arme del modo permitido, pues para esto no se necesita orden publica, y el movimiento del tres del corriente acredita que está pronto a su defensa, y soy de sentir que la citada orden pública solo serviría para intimidar al Pueblo, infundir recelos, y manifestar peligros próximos que no los hay, principalmente cuando en el día la Comandancia tiene fuerzas y armas muy sobradas para contenerlos y castigarlos.<sup>60</sup>

Así, Victorino Rodríguez consideraba que intensificando las medidas de vigilancia solo se conseguiría alarmar al vecindario cuando en realidad no había mayor peligro. Ambrosio Funes y sus aliados en el Cabildo, en cambio, consideraban que se estaba dando demasiada libertad a los prisioneros, a quienes incluso se invitaba a bailes, y que el panorama que se vivía en el virreinato, con las tropas británicas asechando la capital, justificaba la toma de medidas más severas.<sup>61</sup> Respecto a la actitud mantenida por el gobernador hacia los prisioneros, Funes señalaba que lo que este pretendía era congraciarse con los británicos ya que “se sospechaba que el gobierno aflojaba casi en todo temeroso de que fuese mal tratado de los ingleses, si estos dominasen hasta Córdoba.”<sup>62</sup>

Si bien la sublevación no llegó a concretarse y tampoco se pudo comprobar su planificación, fue un episodio que generó múltiples tensiones tanto entre la población como entre las autoridades. Una vez más, las disputas facciosas se pusieron en evidencia mediante los conflictos y discrepancias que se produjeron entre el bando de Rodríguez y Allende por un lado, y Ambrosio Funes y los suyos por el otro, quienes no dejaron de confrontar y acusarse mutuamente.

---

<sup>58</sup> FDMPC, Doc. 6181.

<sup>59</sup> AMC, *Actas Capitulares*, Libros Cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto, op. cit., Acta de 3 de julio de 1807, pp. 278-279.

<sup>60</sup> AHPC, Gobierno, Tomo 29, Legajo 4, fs. 43-46.

<sup>61</sup> FDMPC, Doc. 6181.

<sup>62</sup> *Ibid.*

## La segunda reconquista y el retorno de los prisioneros

A principios de julio de 1807 los ingleses volvieron a invadir Buenos Aires. Sin embargo, en esta segunda ocasión encontraron una mayor resistencia de parte de los porteños, que ya estaban organizados para la defensa de la ciudad mediante la creación de milicias, que pudieron frenar el avance de las tropas británicas. Es así que el 6 de julio de 1807 se produjo la rendición inglesa (Goldman y Ternavasio, 2010, pp. 56-57).

Al llegar esta noticia a Córdoba las dos principales facciones locales reaccionaron de manera opuesta. Mientras Ambrosio Funes y los demás miembros del Cabildo festejaron el triunfo de Buenos Aires con algarabía, el grupo sobremontista actuó con indiferencia. Esto decía Funes al respecto:

Los Sobremontistas manifestaban muchos indicios de pensar como los ingleses. [...] El día de la noticia de la victoria ni se hizo poner luminarias, ni ellos ni los oficiales asistieron a la misa de gracias. Apenas se le ha visto hacer demostración de alegría: las que han hecho ha sido como forzadas (...).<sup>63</sup>

Funes también mencionaba que días antes de la reconquista de Buenos Aires un miembro de la facción sobremontista habría señalado que “había de hacer un convite cuando supiese que los ingleses hubiesen tomado la Capital”.<sup>64</sup> Así, Funes insistía en vincular a sus rivales con los ingleses, mientras que su acercamiento hacia las autoridades porteñas se iba acentuando. Las celebraciones que realizó el Cabildo de Córdoba – liderado por los funecistas – para festejar la victoria contra los británicos fueron elogiadas por el Cabildo de Buenos Aires, que calificó ese entusiasmo como “noble, generoso, patriótico, leal y religioso”.<sup>65</sup> Por el contrario, el gobernador intendente y el comandante de armas fueron repudiados por el Cabildo porteño debido a su indiferencia ante la reconquista de la Capital y su conducta fue considerada como “precursora de la que hoy se nota en ellos, y nada mas debía esperarse de quienes prefieren sus particulares intereses a las glorias de la Nación y de la Patria”.<sup>66</sup>

Volviendo a la cuestión de los prisioneros ingleses, Liniers le propuso a Whitelocke, quien estaba a cargo de la segunda invasión, devolver a todos los ingleses tomados prisioneros en la reconquista del año anterior a cambio de los reclusos que habían sido enviados a Inglaterra después de la toma de Montevideo (Roberts, 1938, pp. 275-276). Habiéndose acordado este canje de prisioneros, se dispuso trasladar a Buenos Aires a los ingleses que estaban en el interior –lo que le fue informado a García Posse, como ya vimos– para que fueran embarcados desde allí hacia Inglaterra. Entre fines de julio y principios de agosto partieron los prisioneros hacia la capital, arribando a la misma los primeros días de septiembre.

<sup>63</sup> FDMPC, Doc. 6170.

<sup>64</sup> FDMPC, Doc. 8732.

<sup>65</sup> AHPC, Gobierno, Tomo 29, Legajo 25, f. 362. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1807.

<sup>66</sup> *Ibid.*, fs. 360-361. Buenos Aires, 25 de octubre de 1807.

Así relataba Gillespie lo ocurrido al enterarse los prisioneros reclusos en San Ignacio la novedad de la liberación:

Mientras estábamos reunidos en nuestro club del sábado la noche del 31 de julio, nuestro propietario en el colegio, don Ortiz, asomó la cabeza por la puerta, y luego entró en el cuarto con uno de sus hijos y el capitán de la guardia, apenas capaz de anunciarnos las gratas noticias de nuestro inmediato retorno a Buenos Aires, nuestra liberación de la cautividad y nuestro embarque para Inglaterra. (...) Todos instantáneamente de común acuerdo nos pusimos de pie, y con melodía en nuestros corazones cantamos *God save the King* (Gillespie, 1921, pp. 172-173).

De esta manera concluía el peculiar cautiverio de los ingleses en tierras australes. Sin embargo, no todos aceptaron ser remitidos a Inglaterra. Hubo un grupo de doce prisioneros que estaban alojados en la cárcel que solicitaron a las autoridades cordobesas quedarse en la ciudad aludiendo que querían conservar la fe católica que habían adquirido en estos territorios, y que temían perder la vida si seguían bajo la dominación británica.<sup>67</sup> Según señala Roberts, la resistencia de un gran número de soldados a regresar a su país se debía a que se habían “acriollado” y ya no querían volver al rigor de las leyes inglesas (Roberts, 1938, p. 159). El derrotero seguido por los ingleses que se quedaron en Córdoba es una cuestión a investigar.

### **Reflexiones finales**

La llegada de cientos de prisioneros ingleses a Córdoba sin dudas constituyó una situación sin precedentes, para lo cual no había un protocolo preestablecido que orientase la toma de decisiones. Por lo tanto, las autoridades no sabían cómo actuar y tampoco estaban preparadas para hacer frente a esta situación inesperada e inédita que implicaba tomar toda una serie de precauciones. A su vez, el peligro latente de una nueva invasión a Buenos Aires generaba expectativas y temor, por lo que se intentó tener a los prisioneros lo más lejos posible de ese eje de conflicto, de allí las medidas de trasladarlos hacia el Interior. La falta de recursos y de hombres para la defensa tampoco facilitaba las cosas. Incluso los vecinos tuvieron que colaborar en varias oportunidades con sus propios recursos para costear distintas gestiones vinculadas a los prisioneros. Por otra parte, quienes ocupaban puestos de mando debieron improvisar, discutir, evaluar argumentos y ponerse de acuerdo sobre las acciones a seguir.

Hubo varias cuestiones que generaron desacuerdos: cómo distribuir a los ingleses, si había que separarlos o colocarlos a todos juntos, si era apropiado que se alojasen en casas particulares y que tuviesen contacto con los vecinos, qué horarios imponerles para que anduviesen por la calle, si debían permanecer en la ciudad o ser repartidos en la campaña, si había que darles o no armas a los vecinos para que se defendiesen, entre otros

---

<sup>67</sup> AMC, *Actas Capitulares*, Libros Cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto, *op. cit.*, Acta de 24 de julio de 1807, p. 294.

asuntos. Uno de los principales temas que atravesó la mayoría de las discusiones fue el de la libertad que debían tener los ingleses y las consecuencias que de ello se derivaban. Los opositores al Gobernador Rodríguez, encabezados por Ambrosio Funes, consideraban que los prisioneros gozaban de demasiada libertad, lo que creían representaba un gran peligro para la ciudad. Es por ello que insistieron en reiteradas oportunidades para que se establecieran normas más estrictas, incluso apelando a otras autoridades superiores como la Real Audiencia. El gobernador los acusaba de alarmistas y de inquietar a la población con sus suposiciones, pero mientras tanto los rumores de sublevación se esparcían e intensificaban, generando un estado de preocupación que exigía la aplicación de medidas inmediatas que aumentasen la vigilancia y pusieran límites a la libertad de movimiento de los ingleses. Las acusaciones cruzadas y los reproches entre uno y otro bando fueron constantes. Ambrosio Funes calificaba de inoperantes y especuladores a los jefes políticos y militares, y los acusaba de querer favorecer a los suyos mediante concesiones que consideraba turbias y arregladas. Sin embargo, esos conflictos no eran una novedad sino que ya venían arrastrándose desde tiempo atrás, y esta coyuntura favorecía que se reavivasen. Es decir, en esos debates no solo estaba en juego la cuestión del trato que los prisioneros debían recibir, sino que en el fondo de esas discusiones quedaban expuestas las profundas fricciones existentes entre las dos principales facciones locales.

Ahora bien, una cuestión a dilucidar es por qué el grupo sobremontista tuvo una mayor tolerancia con los prisioneros ingleses mientras que los funecistas reclamaban más rigor y severidad hacia ellos. Para Funes, en la actitud de Rodríguez y Allende hacia los prisioneros se verificaba no solo su ineptitud como funcionarios sino también su complicidad con los ingleses, ya sea por el temor a las represalias que estos pudieran tomar en caso de que conquistaran definitivamente la Capital –lo que era factible en ese momento–, o también por la posibilidad de que existiesen otros intereses ocultos, lo que no hemos podido comprobar. No obstante, es difícil pensar en que el grupo sobremontista, que siempre fue defensor de la Corona española e incluso llevó a cabo la contrarrevolución en 1810, estuviera en connivencia con los ingleses, que habían sido los enemigos tradicionales de la monarquía hispánica por lo menos desde el siglo XVI. Sin embargo, es claro que los funecistas se vinculaban con ciertos sectores porteños, como lo demuestra la relación estrecha entre Ambrosio Funes y Martín de Álzaga. Este mayor acercamiento hacia Buenos Aires podría estar anticipando el posicionamiento tomado por los funecistas a favor de la Junta revolucionaria de mayo de 1810.

Por otra parte, más allá de los debates acerca de los controles que debían recibir los ingleses, lo cierto es que en la práctica debieron ser bastante laxos. En efecto, hemos visto que lejos de estar reclusos en aislamiento, los prisioneros pudieron interactuar con la sociedad cordobesa, que al parecer no les demostró animosidad: participaban en bailes, asistían a tabernas, paseaban por las calles, salían a comprar sus alimentos, se recreaban, coqueteaban con las mujeres. Sin embargo, eso no impidió que el vecindario rápi-

damente se preparara para combatirlos con armas y piedras cuando se rumoreó su alzamiento en Alta Gracia, señal de que seguían siendo el “enemigo”. Los ingleses representaban una amenaza en distintos aspectos: no sólo eran los rivales de la monarquía hispana, sino también de la religión católica, sobre todo en una sociedad clerical y cerrada como la cordobesa. Así, su presencia en la ciudad ponía en riesgo tanto el orden social y político como la moral religiosa. En los documentos analizados vemos que se les daba un trato despectivo, calificándolos de “infieles”, “pérfidos”, “altivos”, entre otros epítetos. Los británicos se fueron constituyendo entonces como los “otros” dentro de la sociedad, lo que asimismo permitía la construcción de un “nosotros” en oposición a los primeros. De esta manera se iría gestando una identidad propia que fue afirmándose a medida que se intensificaba la crisis del orden colonial (Cantera, 2014).

Es así que las invasiones inglesas –y este episodio en particular– constituyen un capítulo más en el proceso de construcción de una identidad americana en oposición a la europea, como señalan Ratto y Fradkin (2010), donde los enemigos eran ahora los ingleses, pero no trascurriría mucho tiempo para que pasaran a ser los propios españoles.

### Referencias bibliográficas:

- Ayrolo, V. (2011). La ciudad cooptada. Refractarios y revolucionarios en Córdoba del Tucumán (1810-1816). *Anuario IEHS*, 26, 11-29.
- Cantera, C. (2014). *Representaciones urbanas rioplatenses: La construcción de los ‘otros’, enemigos y extranjeros durante el período tardo-colonial y primeras décadas postrevolucionarias* (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.
- Di Meglio, G. (2006). *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo*. Buenos Aires: Prometeo.
- Fradkin, R. O. y Ratto, S. (2010). ¿Qué hacer con los prisioneros españoles? La construcción del “enemigo” y las formas de dejar de serlo. Buenos Aires, 1817-1819. En D. Barrera (Coord.), *La justicia y las formas de autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX* (pp. 45-82). Rosario: ISHIR CONICET-Red Columnaria.
- Gallo, K. (1994). *De la invasión al reconocimiento. Gran Bretaña y el Río de la Plata 1806-1826*. Buenos Aires: AZ Editora.
- Garzón, R. (2000). *Los prisioneros ingleses en Córdoba*. Córdoba: Fundación Universidad de Periodismo y Ciencias Sociales.
- Gillespie, A. (1921). *Buenos Aires y el interior. Observaciones reunidas durante una larga residencia, 1806-1807 con relación preliminar de la expedición desde Inglaterra hasta la rendición del Cabo de Buena Esperanza, bajo el mando conjunto de Sir David Baird y Sir Home Popham*. Buenos Aires: Vaccaro.
- Goldman, N. y Ternavasio, M. (2010). La vida política. En J. Gelman (Coord.), *Argentina. Crisis imperial e independencia* (pp. 51-99). Lima: Fundación Mapfre y Taurus.

Grenón, P. (1929). *Internación de los prisioneros ingleses 1806-1807*. Córdoba: Archivo de Gobierno, Documentos Históricos Vol. 15, Talleres gráficos de la penitenciaria.

Roberts, C. (1938). *Las invasiones inglesas del Río de la Plata en 1806 y 1807 y la influencia inglesa en la independencia y organización de las provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires: Peuser.

Para citar este artículo:

Ramos, V. (2017). *El enemigo en casa: repercusiones, debates y conflictos facciosos ante la presencia de prisioneros ingleses en Córdoba del Tucumán (1806-1807)*. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, 11, 1-22.